

RESOLUCION N° 111/2018

Paraná, 1 de octubre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido formulado por el Sr. Fiscal de la UFI Diamante Dr. Gilberto D. D. Robledo, de continuidad de la Practicante Ad-Honorem **Srta. MICAELA IVANA PARIZZIA, D.N.I. 39.027.900**, domiciliada en calle Tratado del Pilar N° 33 de la ciudad de Diamante, estudiante avanzada de la carrera de Abogacia.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

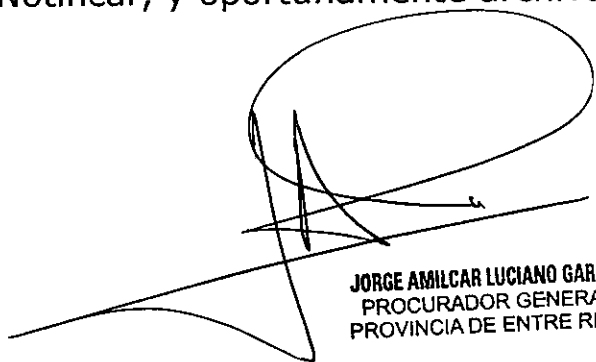
1º) DISPONER CONTINUIDAD de la **Srta. MICAELA IVANA PARIZZIA, D.N.I. 39.027.900** como **Practicante Ad-Honorem de la Unidad Fiscal Diamante**, por el término improrrogable de seis meses, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Diamante, Dr. Robledo, para que practique la notificación correspondiente a la practicante mencionada.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÉ
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se Libro Oficio N° 389 Al S.T.J. y N° 390 A LA UFI de Diamante. conste.-



Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal